SEÑALVIAS SAS

IDT-218-2025

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA GENERAL
No Radicado: 1-2026-1935
Fecha: 21/01/2026 11:07:58
Destino: JEF. GABINETE
Anexos: 1
Copia: N/A
www.secretariageneral.gov.co

IDT-218-2025-076

Bogotá D.C., 20 de enero de 2026e

Señores
Alcaldía Mayor de Bogotá
Ciudad

Asunto: Solicitud de permiso para ejecución de actividades e intervención de señales del Contrato No. 218-2025

Respetados señores:

El **Instituto Distrital de Turismo – IDT**, en su compromiso con el mantenimiento adecuado de la señalización turística del Distrito Capital, fortaleciendo la información y orientación de los visitantes y residentes, así como la preservación de los elementos que promueven el turismo en la ciudad, informa que, a través del contratista **SEÑALVÍAS S.A.S.**, se dará inicio a las obras correspondientes al Contrato No. 218-2025, versión 1, cuyo objeto contractual es:

"Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a la señalética turística priorizada por la Entidad."

El contrato fue adjudicado a la firma **SEÑALVÍAS S.A.S.**, cuya acta de inicio se suscribió el día **10 de octubre de 2025**. La duración del contrato es de **dos (2) meses y diez (10) días**, contados a partir de la fecha de suscripción de dicha acta.

El alcance general de las actividades comprende el **mantenimiento preventivo y correctivo de la señalización turística** instalada en los puntos definidos por el **Instituto Distrital de Turismo – IDT**, incluyendo los siguientes tipos de elementos:

- Panel de bienvenida
- Panel rural RLD
- Panel interpretativo atractivo natural
- Tótem
- Monolito
- Direccional peatonal urbana

RECIBE SEÑAL
DRA MIREYA

Carrera 67 No. 12-15, Bogotá D.C
senalvias@gmail.com
+57 310 3492896

Dentro del marco de ejecución del contrato, y conforme al plan de trabajo aprobado, **se tiene previsto realizar labores de mantenimiento sobre la señal No. 22053 direccional peatonal urbana, propiedad del IDT, ubicada en la calle 10 con carrera 8a,** por lo cual de manera respetuosa, **solicitamos a la Alcaldía Mayor de Bogotá, la autorización correspondiente para el desarrollo de dichas labores**, en esta zona de especial interés turístico, recreativo y ambiental.

Las actividades a ejecutar consisten en labores de **limpieza, reparación, reposición y mantenimiento de los elementos de señalización turística**, garantizando en todo momento la seguridad de los visitantes, el cumplimiento de las normas ambientales, y la preservación del entorno natural y paisajístico del Parque Nacional.

Estas intervenciones se desarrollarán conforme a los **protocolos de seguridad industrial, señalización temporal y manejo ambiental** establecidos por el contratista y supervisados por el IDT, procurando no afectar la movilidad peatonal ni las actividades propias del parque.

Para atender inquietudes o ampliar la información sobre el desarrollo del contrato, se ha dispuesto **un Punto de Atención a la Comunidad**, ubicado en la **Carrera 67 No. 12 – 15, barrio Salazar González** – Puente Aranda, el cual atenderá los **jueves de 12:00 p.m. a 4:00 p.m.** Teléfono: **7905286** Correo electrónico: admisenalvias@gmail.com

Allí, nuestra profesional a cargo brindará la atención correspondiente a las solicitudes de la comunidad.

Agradecemos de antemano su atención y apoyo en la gestión del presente trámite, necesario para el adecuado desarrollo de las labores de mantenimiento de señalización turística.

Cordialmente,

GIOVANNY PABLO DUARTE PORRAS
Representante Legal SEÑALVÍAS S.A.S.

CC: Instituto Distrital de Turismo – IDT Carrera 10 No. 28–49 Bogotá D.C. Atn: Alejandro Cárdenas Morales - Edison Sarache Suárez - Jimy Bula Giammaria: edison.sarache@idt.gov.co; alejandro.cardenas@idt.gov.co; jimy.bula@idt.gov.co